

APRUEBA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SIMBÓLICA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.923/2018.

Arica, septiembre 26 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.228/2018, de marzo 15 de 2018, Traslado REC. N° 807.2018, de julio 26 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá participa como Institución Asociada en el proyecto denominado "SOLAR ENERGY RESEARCH CENTER (SERC-CHILE)", de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del convenio de colaboración de proyecto celebrado con la Universidad de Universidad de Chile, aprobado por Decreto Exento N° 00.228/2018, de marzo 15 de 2018.

Que, con fecha 26 de julio de 2018, se procede a la firma de Convenio de Colaboración simbólica entre la Universidad de Tarapacá como miembro del Centro Fondap Solar Energy Research Center y el Primer Tribunal Ambiental.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruébase **FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SIMBÓLICA ENTRE EL CENTRO FONDAP SOLAR ENERGY RESEARCH CENTER Y EL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL**, de fecha 26 de julio de 2018; contenido en documento adjunto, compuesto de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad.
- 3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.




ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

03 OCT 2018



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

**FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN
CENTRO FONDAP SOLAR ENERGY RESEARCH CENTER
Y
EL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL**

En Arica, a 26 de julio de 2018, en la Sala de Consejo de Rectoría de la Universidad de Tarapacá, se procede -por el presente instrumento- a la firma de Convenio de Colaboración simbólica entre la Universidad de Tarapacá como miembro del Centro Fondap Solar Energy Research Center y el Primer Tribunal Ambiental.

Dicho convenio se enmarca en la firma realizada previamente el pasado 28 de junio, en la ciudad de Santiago con la institución patrocinante del Centro Fondap Solar Energy, la Universidad de Chile

Firman en esta oportunidad, el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, el Presidente del Primer Tribunal Ambiental, Sr. Daniel Guevara Cortés y el Director del Centro de Investigación en Energía Solar (SERC Chile) y representante de la Universidad de Chile, Dr. Rodrigo Palma Behnke.

EMILIO RENE RODRIGUEZ PONCE
Rector
Universidad de Tarapacá



DANIEL GUEVARA CORTÉS
Ministro Titular Abogado, Presidente
Primer Tribunal Ambiental

RODRIGO PALMA BEHNKE
Director
Centro de Investigación en Energía
Solar SERC - Chile